



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

2485***Decreto adopción de animal***

Se hace saber, por el general conocimiento el Decreto n.º 2025-0164 de fecha 5-03-2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Angelina Pérez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lloseta, de conformidad al establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a los siguientes antecedentes de hecho,

Viste las declaraciones de día 8 de abril de 2024 de los dos familiares de la persona difunta en el municipio de Lloseta JOANA CAMPANER PONS con DNI 43XXXX71K titular del can con número de CHIP 981098108654627 las cuales desisten en hacerse cargo del animal y autorizan a que se dé en adopción.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 31 de octubre de 2024.

Por todo esto,

RESUELVO

PRIMERO.- Instar a los herederos de JOANA CAMPANER PONS, a que en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución al BOIB se hagan cargo del animal con CHIP n.º 981098108654627, actualmente entregado en depósito temporal de acogida.

SEGUNDO.- En caso de que los herederos no se presenten o no asuman la responsabilidad del animal dentro del plazo establecido se procederá a hacer efectiva la adopción del animal, atendiendo a los protocolos establecidos por esta corporación.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

CUARTO.- Esta resolución entrará en vigor en el día siguiente de su publicación al BOIB.

(Firmado electrónicamente: 11 de marzo de 2025)

La alcaldesa

Angelina Sanchez Perez